

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Constancia, 23 de noviembre del 2021

OFICIO N° 0032-2021-D.E-I.E. N° 0715-C

Señora: Prof. MARIA CALORINA PEREZ TELLO

DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO: REMITE COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS 2022

Me es grato dirigirme a su digno despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Dirección, Padres de Familia y alumnado en general de la I.E N° 0715 del Caserío de Constancia y al mismo tiempo para hacer de su conocimiento que le estoy remitiendo **Comité de gestión de condiciones operativas, para el año escolar 2022** nuestra institución educativa.

Propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración

ATENTAMENTE


GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
I.E. N° 0715 - CONSTANCIA

Prof. Watson Macedo Gomez
DIRECTOR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0018-2021-I.E. N°0715-C

Constancia, 23 de noviembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la Institución Educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N° 0715 del distrito de San Martín del ámbito de la UGEL-EI Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	N° CELULAR
Director de la I.E.	WATSON MACEDO GOMEZ	01161560	948281606
Representante del CONEI	ROYSER SABOYA FATAMA	43830221	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	JOEL TUANAMA FATAMA	42404291	947970332
Presidente de APAFA	DIOMEDES TUANAMA SALAS	80610031	985688378
Representante del personal docente.	FLORECI SABOYA PIÑA	01146508	943978515
Representante de Gestión de riesgo de desastre	WILMAR TAPULLIMA TUANAMA	00965156	938218842



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Artículo 2: Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su reconocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3: Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

